



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

### **PROPOSICIÓN No. 002**

#### **(PROYECTO PROTECCION COSTERA)**

De acuerdo al artículo 3, numeral 2 del Reglamento del Concejo y al artículo 32 de la Ley 136 del 94 que dice que son atribuciones legales del Concejo las siguientes: exigir los informes escritos o citar a los Secretarios de la de Alcaldía, Directores de Departamentos Administrativos o Entidades Descentralizadas Distritales, al Contralor o al Personero, así como a cualquier Funcionario Distrital, excepto el Alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del Distrito.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, Propone solicitar informe y citar en hora y fecha que designe la Mesa Directiva a los siguientes funcionarios: Secretario de Planeación, Alcalde Local 1, Secretario de Hacienda, Secretario General, Director de Valorización, Director del Datt, Director del EPA, Secretaria de Infraestructura, para que respondan en relación con el Proyecto de Protección Costera, el siguiente cuestionario:

1. Diga a cargo de qué Secretaria se encuentra la responsabilidad de este proyecto y si existe algún tipo de cambio en la responsabilidad de ejecución explique por qué?
2. Cuál es el costo total del Proyecto y con cuántos recursos se cuentan?
3. En qué etapa se encuentra el Proyecto de Protección Costera.
4. Para que fecha está previsto el inicio o ejecución inicial de esta obra? Favor adjuntar el cronograma de actividades.
5. Diga y explique, cual es el Plan de Manejo Ambiental y Plan de Seguimiento de manera detallada, que establecerá, las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos, causados en el desarrollo de este proyecto.
6. Diga y explique, si existe algún Plan vehicular o de movilidad, para cuando se inicie el proyecto?
7. Cuál es el cálculo del impacto negativo en lo social y económico, que este proyecto tendrá sobre la población de la economía informal del sector turístico de Bocagrande, el cual viene trabajando en estas playas.
8. Teniendo en cuenta que durante la ejecución de esta obra, dichos comerciantes no podrán seguir con sus actividades, diga si este proyecto se ha socializado con esta población y que concertaciones o acuerdos se han hecho?
9. Diga si el Distrito tiene identificado y cuantificado el número de agremiaciones y de sus integrantes que trabajan en las playas de Bocagrande, las cuales resultarían afectadas por la ejecución del Proyecto de Protección Costera?
10. Tiene el Distrito un plan de atención integral y cuenta con los recursos necesarios para atender al gremio de trabajadores de la economía informal de las playas de Bocagrande, que dejaran de laborar, por la ejecución de las obras?

Cartagena de Indias, D. T. y C., 01 de marzo de 2018

Presentada por el Concejal **RODRIGO RAUL REYES PEREIRA**, Bancada del Partido Conservador



***Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***